

	Euros
Pasivo:	
Capital social.....	60.582,02
Reservas.....	60.172,53
Remanente.....	309,38
Total pasivo.....	121.063,93

Soria, 26 de junio de 2007.—El Liquidador único, Francisco Víctor Manchado Pascual.—59.093.

SUPERMERCADOS SABECO, S. A.

(Sociedad absorbente)

SUPERMERCADOS SABECO

EUSKADI, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace constar que, el socio único de la sociedad «Supermercados Sabeco Euskadi, Sociedad Limitada» (Unipersonal) y la Junta general universal de accionistas de «Supermercados Sabeco, Sociedad Anónima», acordaron, por unanimidad, con fechas 14 de junio de 2007 y 26 de junio de 2007, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la primera, por ésta última, con disolución sin liquidación de la absorbida, traspasándose en bloque el patrimonio de la sociedad absorbida a la absorbente, a título universal, la cual se subrogará en todos los derechos y obligaciones de aquella.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión depositado, con fecha 2 de agosto de 2007, en el Registro Mercantil de Guipúzcoa y 10 de agosto de 2007, en el Registro Mercantil de Zaragoza, acordándose que las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2007. Se hace constar que es de aplicación a esta fusión lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, por lo que no se produce canje de acciones, ampliación del capital en la sociedad absorbente, ni modificación de su objeto social.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados y de los Balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Zaragoza, 26 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de «Supermercados Sabeco, Sociedad Anónima», Francis Lepoutre y los Administradores Mancomunados de «Supermercados Sabeco Euskadi, Sociedad Limitada», Olivier Tanguy y Jesús Marcos Espinosa.—57.925. y 3.º 26-9-2007

SUSANA ROJAS LÓPEZ

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1599/2005 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia del Gabinete Jurídico de Comisiones Obreras contra Susana Rojas López sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha catorce de septiembre de dos mil siete por la que se declara a la ejecutada Susana Rojas López, en situación de insolvencia legal total por importe de 104,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 18 de septiembre de 2007.—Eugenio López Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—57.942.

TARRACISA, S. A., S.I.C.A.V.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en Madrid, Plaza de Colón, número 1, el día 29 de octubre de 2007, a las doce horas de la mañana, en primera convocatoria, o el día 30 de octubre de 2007, a la misma hora y en el mismo lugar en segunda convocatoria, para el caso de que no haya podido celebrarse en primera convocatoria por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, con el fin de deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de reparto de dividendo extraordinario con cargo a Reservas Voluntarias.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a asistir o a estar representados en la forma prevista en los Estatutos sociales y en la legislación aplicable. Los accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación a la Junta, incluyendo el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas, que estarán a su disposición desde la fecha de esta convocatoria. Asimismo, los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, a 24 de septiembre de 2007.—Secretario del Consejo de Administración. Don Juan Antonio Muriel Luque.—59.069.

TECSIDEL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social el día 29 de octubre 2007, a las 10 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria el día 30 de octubre 2007, a las 10 horas, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales consolidadas del grupo e informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Nombramiento de Auditores.

Tercero.—Reducción de capital.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y en su caso aprobación del acta de la Junta.

Las cuentas anuales y el informe relativo a la reducción de capital, podrán ser examinados desde esta fecha, por los sres. accionistas en el domicilio social durante las horas de oficina, o bien obtener la información de forma inmediata y gratuita por simple petición a la propia sociedad.

Barcelona, 7 de septiembre de 2007.—Ramón Recio Cuiró, Administrador.—58.749.

TOPMEN SERVICIOS AUXILIARES, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento autos 752/06 ejecución 40/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José María Álvarez Nortes, contra la empresa «Topmen Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha doce de septiembre de dos mil siete, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado «Topmen Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por

importe de 1.954,50 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 12 de septiembre de 2007.—Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial.—57.902.

TORHER ASESORES, S. L.

Junta general extraordinaria

De conformidad con lo que disponen los artículos 13.º y 14.º de los Estatutos Sociales, en relación con los artículos 45.º y 46.º de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el Administrador único de la sociedad «Torher Asesores, Sociedad Limitada», convoca Junta General de Socios, que se celebrará en Barcelona, plaza Tetuán, número 19-20, 1.º 2.ª, el próximo día 13 de noviembre de 2007, a las doce horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Renuncia del cargo de Administrador único y revocación del poder.

Segundo.—Facultar para elevar a público los acuerdos adoptados.

Barcelona, 3 de septiembre de 2007.—El Administrador único, Hermenegildo Bracons Ribo.—58.490.

TORRES PEÑÍN, S. L.

Edicto

De la Secretaría Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid, anuncia:

Don Pedro María Gómez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid.

Por el presente se convoca judicialmente junta General Extraordinaria de la sociedad «Torres Peñín, S. L.», con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del actual Órgano de Administración.

Segundo.—Nombramiento de nuevo Órgano de Administración, con propuesta de que se nombre a don Francisco Javier Torres Peñín como Administrador único por tiempo indefinido.

Tercero.—Cambio del domicilio social, con modificación del artículo 4 de los Estatutos que se modificará adaptándolo al domicilio social que la Junta designe.

Cuarto.—Promover Junta Extraordinaria en la participada mercantil «Cerámicos Torres, S. A.», proponiendo y votando favorablemente en la próxima Junta que se celebre, el cese del actual Órgano de Administración de dicha sociedad y proponiendo y votando favorablemente en la próxima Junta que se celebre se nombre como Administrador único de dicha sociedad y por tiempo indefinido a don Francisco Javier Torres Peñín.

Quinto.—Facultar al nuevo Órgano de Administración para la elevación a público, si fuese preciso, de los acuerdos y su inscripción en el Registro Mercantil, así como a intervenir en las escrituras de subsanación que fuesen precisas a tal efecto.

Que se celebrará en el Hotel la Princesa, sito en carretera M-506, kilómetro 9, 28922, Alcorcón, Madrid, el día 16 de octubre de 2007, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día 18 de octubre de 2007 en segunda convocatoria, siendo presidida por don Francisco Javier Torres Peñín.

Madrid, 11 de septiembre de 2007.—58.485.

TRADA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Diego Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 341/06, ejecución 163/07, seguido a instancia de Ramiro Albalate Ol-

medo, contra «Trada, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 5 de septiembre de 2007, en cuya parte dispositiva se declara al ejecutado indicado en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 16.189,78 euros de principal, más 2.752,26 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Granada, 5 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial.—57.896.

TRELLEBORG IZARRA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

**(Anteriormente denominada «Trelleborg Ibercaucho Álava, Sociedad Anónima»,
Unipersonal)**

(Sociedad absorbente)

TRELLEBORG IESA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los Accionistas Únicos de «Trelleborg Izarra, Sociedad Anónima Unipersonal» (anteriormente denominada «Trelleborg Ibercaucho Álava, Sociedad Anónima Unipersonal») y de «Trelleborg Iesa, Sociedad Anónima Unipersonal», en toma de decisiones que tuvieron lugar con fecha 29 de junio de 2007, han aprobado por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por parte de «Trelleborg Izarra, Sociedad Anónima Unipersonal» (anteriormente denominada «Trelleborg Ibercaucho Álava, Sociedad Anónima Unipersonal») de «Trelleborg Iesa, Sociedad Anónima Unipersonal». La sociedad absorbida se disuelve sin liquidación y transmite en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal sus derechos y obligaciones. Los acuerdos de fusión se han adoptado en base al proyecto de fusión aprobado por los administradores de ambas sociedades el día 13 de junio de 2007 y depositado en el Registro Mercantil de Álava con fecha 13 de julio de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las juntas de accionistas.

Madrid, 14 de julio de 2007.—Don Ángel Pendas Aguirre, Secretario no Consejero de «Trelleborg Izarra, Sociedad Anónima Unipersonal» (anteriormente denominada «Trelleborg Ibercaucho Álava, Sociedad Anónima Unipersonal») y de «Trelleborg Iesa, Sociedad Anónima Unipersonal».—57.570. y 3.ª 26-9-2007

TRIUMPH, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 21 de julio de 2007, ha acordado

la disolución y liquidación de esta compañía habiendo aprobado el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Caja	86.688,83
Bancos e instituciones de crédito	28.057,24
Total activo	114.746,07
Pasivo:	
Capital	114.746,07
Total pasivo	114.746,07

Valencia, 21 de julio de 2007.—El Liquidador único, José Vicente Martínez Badía.—58.755.

UNIDECO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 10 de noviembre de 2007, a las nueve horas treinta minutos en el domicilio social, «Casa Codornú», en Sant Sadurní d'Anoia, provincia de Barcelona, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 11 de noviembre de 2007 a la misma hora en el mismo domicilio, en segunda convocatoria, para deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación de las Cuentas Anuales abreviadas e Informe de gestión, así como de la propuesta de aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio social cerrado a 30 de junio de 2007.

Segundo.—Lectura, examen y aprobación de las Cuentas Anuales consolidadas y del Informe de gestión consolidado correspondientes al ejercicio social cerrado a 30 de junio de 2007, debidamente auditados por los Auditores de Cuentas de la sociedad.

Tercero.—Aprobación de la gestión social desempeñada por el Consejo de Administración de la sociedad durante el ejercicio cerrado a 30 de junio de 2007.

Cuarto.—Ratificación y nombramiento como Consejeros de los señores Borja Raventós Sáenz y Javier Raventós Irigoyen.

Quinto.—Modificación de los artículos 9 y 10 de los Estatutos Sociales relativos al derecho de adquisición preferente de los accionistas y la Sociedad. Refundición en un único artículo 9 dejando el 10 sin contenido con el fin de adecuar el derecho de preferente adquisición a la normativa vigente y establecer una regulación más exhaustiva y clara del mismo introduciendo nuevas cuestiones sobre determinación del valor, gastos de valoración y carácter vinculante de la oferta.

Sexto.—Aprobación de la aplicación del régimen de consolidación fiscal previsto en el Capítulo VII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos adoptados.

Los señores accionistas podrán obtener de la Sociedad de forman inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los informes de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas.

En relación al punto Quinto del Orden del Día, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social, a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria, el texto íntegro de las propuestas de modificaciones estatutarias y el Informe de los Administradores sobre la misma así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Para el derecho de asistencia a la Junta los accionistas deberán atenerse a lo preceptuado en el artículo 18 de los Estatutos sociales de la compañía.

Sant Sadurní d'Anoia, 17 de septiembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, María del Mar Raventós Chabaud.—58.722.

VIFER VICENTE FERRERES, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general, universal y extraordinaria, ha aprobado, por unanimidad, con fecha 6 de septiembre de 2007, reducir el capital social, mediante la amortización de 180 acciones propias en la cantidad de 54.091,80 euros.

La reducción de capital y amortización de las acciones propias se efectúa con cargo a la reserva indisponible constituida en el momento de su adquisición, de conformidad con lo establecido en los artículos 75 y 79 de la Ley de Sociedades Anónimas. Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 66.112,20 euros, representado por 220 acciones iguales de 300,51 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 220, totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción hasta que se garanticen sus créditos, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Torrent, 18 de septiembre de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración, María Pilar Ferreres Altaba.—58.754.

WALTER M. ÁLVAREZ GONZÁLEZ

Declaración de insolvencia

D.ª María Isabel Sánchez Gil, Secretaria Acctal. del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en Ejecución n.º 172-06 seguida en este Juzgado a instancia de Juan Manuel Martínez González, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha 03-09-07, resolución por la que se declara al ejecutado Walter M. Álvarez González en situación de insolvencia total por importe de 558,81 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 17 de septiembre de 2007.—Secretario Judicial, María Isabel Sánchez Gil.—57.676.

XESGALICIA, S.G.E.C.R., S. A.

Reducción de Capital

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta General Ordinaria y Universal de la Sociedad, celebrada el 28 de junio de 2007, se acordó por unanimidad, reducir el capital social en la cifra de 902.020 euros, mediante la amortización de 90.202 acciones de 10 euros cada una, numeradas correlativamente del 30.001 al 120.202 ambos inclusive.

La finalidad de la reducción fue la amortización de acciones y consiguiente reembolso a los accionistas en proporción a su participación en el capital social, esto es 631.414 euros al IGAPE y 270.606 euros a Ahorro Corporación Desarrollo.

La ejecución del acuerdo se realizará en el plazo máximo de seis meses a contar desde la adopción del acuerdo.

Santiago de Compostela, 24 de septiembre de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración, Belén Bálgora Magdalena.—59.055.